



## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto de gestión de residuos inertes y no peligrosos de construcción y demolición, promovido por Desmar Excavaciones, SL, ubicado en parcelas 49, 319 y 8805, del polígono 28, del término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). (Número de Expediente INAGA 500301/01/2023/08262).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada para el proyecto de gestión de residuos inertes y no peligrosos de construcción y demolición, ubicado en parcelas 49, 319 y 8805, del polígono 28, del término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), promovido por Desmar Excavaciones, SL.

La documentación se encuentra disponible al público, para su consulta, en la sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental: <http://www.aragon.es/inaga/informacionpublica>.

Las personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. La disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, establece la obligación de tramitar este procedimiento administrativo íntegramente de forma telemática. En consecuencia, la participación del público deberá realizarse exclusivamente por medios telemáticos mediante su firma electrónica utilizando preferentemente la dirección electrónica antes citada.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2023.— La Jefa del Área III, Elena Martín Gutiérrez.